



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UMAE HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA N°4
"LUIS CASTELAZO AYALA"
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
No. LPN-HGO4-01-2025, PARA
LA ENAJENACIÓN POR VENTA
DE DESECHOS DE
GENERACIÓN PERIÓDICA

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN-HGO4-01-2025, PARA LA ENAJENACIÓN POR VENTA DE DESECHOS DE
GENERACIÓN PERIÓDICA**

Datos Generales.

En cumplimiento con las disposiciones que establece el Título Quinto, Artículos 131 y 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, el Instituto Mexicano del Seguro Social, a través de la UMAE HOSPITAL DE Gineco Obstetricia No. 4 "Luis Castelazo Ayala", por conducto del Departamento de Conservación y Servicios Generales, llevará a cabo la Licitación Pública Nacional No. LPN-HGO4-01-2025, el día 25 de marzo de 2025, en la cual podrán participar personas físicas y morales, que estén interesadas en los desechos de generación periódica, de la UMAE HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA NO. 4 "LUIS CASTELAZO AYALA", de acuerdo con lo relacionado en el **Anexo 1** que forma parte de estas Bases.

Para la(s) partidas de los bienes de desecho de generación periódica, se formalizará contrato de compra- venta por un periodo con vigencia **a partir del fallo y hasta al 31 de diciembre de 2025.**

La entrega de Bases se efectuará sin costo alguno, del **26 de marzo 2025**, de 09:00 a 14:00 horas, en el Departamento de conservación y servicios Generales, ubicado en Av. Río Magdalena No. 289, col. Tizapán San Angel. Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01090, CDMX.

Los interesados, previa autorización del Departamento de conservación y servicios Generales, ubicado en Av. Río Magdalena No. 289, col. Tizapán San Angel. Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01090, CDMX. Podrán verificar los desechos de generación periódica señalados en el **Anexo 1** el día **27 de marzo de 2025** de 09:00 a 11:00 horas. (previa cita con el Departamento de Conservación y Servicios Generales tel. 55 55 50 60 ext. 28049

Requisitos que deben cumplir los participantes

Los interesados en participar en la presente Licitación Pública Nacional deberán presentar:

1. Tratándose de personas morales presentarán copia certificada ante Notario Público del Acta Constitutiva de la empresa
2. Tratándose de personas morales presentarán copia certificada del poder notarial que acredite su personalidad como representante de la empresa.
3. Copia de la credencial de elector o pasaporte de la persona física y su original para cotejo.
4. Para las personas morales, entregar copia de la credencial de elector o del pasaporte del representante legal y su original para cotejo
5. Copia del registro federal de causante y su original para cotejo, aplica tanto a personas físicas como morales
6. Cheque certificado librado por el interesado, o de caja a favor del Instituto Mexicano para del Seguro Social, para garantizar la oferta.



7. Sobre cerrado, conteniendo la "Cédula de Ofertas" (**Anexo 2**), con la postura correspondiente por partida de acuerdo con el Anexo 1 de estas Bases.
8. Constancia del último pago por concepto de seguro social del participante, con el fin de verificar encontrarse al corriente en sus obligaciones para con este instituto. (original y copia para cotejo),
9. Presentar original y copia para su cotejo del certificado emitido por la Profeco para la(s) báscula(s) que serán utilizadas en el pesaje del material de desecho de generación periódica.
10. Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, de que conoce el contenido y alcance de las Bases del procedimiento de que se trata, debidamente firmada por el representante legal del Participante (**Anexo 3**).
11. Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, de que no se encuentra en ninguno de los supuestos normativos establecidos en el quinto párrafo del artículo 131, de la Ley General de Bienes Nacionales (**Anexo 4**).
12. Declaración de integridad de conformidad con el (**Anexo 5**).
13. Escrito del licitante mediante el cual indique bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado en alguna de las partidas de esta Licitación, se compromete a sostener el mismo porcentaje de variación entre la oferta y los precios mínimos que publica bimestralmente el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.

Instrucciones para la presentación de ofertas.

Los interesados deberán sujetarse a los siguientes requisitos:

1. Utilizar y requisitar exclusivamente, los anexos que forman parte de estas Bases.
2. El licitante en su caso podrá reproducir y/o sistematizar los Anexos, siempre y cuando contengan los requisitos solicitados, sean legibles y no se modifique ninguno de los datos señalados.
3. Requisar los anexos preferentemente con letra mayúscula, con claridad y precisión.
4. Evitar tachaduras o enmendaduras y señalamientos adicionales.
5. Presentar la cédula de oferta y la garantía, en sobre cerrado, debidamente identificado con el nombre y/o denominación o razón social del licitante y el número de Procedimiento.

Modificación a las bases.

Las presentes Bases podrán modificarse hasta inclusive el segundo día hábil anterior al Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, lo que se hará del conocimiento de los interesados en la Junta de Aclaración a las Bases. Será obligación de los participantes obtener copia del Acta de la Junta de Aclaración correspondiente. Estas modificaciones formarán parte integral de las Bases del Procedimiento y serán dadas a conocer de igual forma, en la siguiente página de Internet del Instituto: <http://compras.imss.gob.mx/?P=imssvende>.



FECHA, HORA Y DOMICILIO DE LOS EVENTOS

EVENTO	FECHA	HORA	LUGAR
Acto de aclaraciones	28/03/2025	10:00	Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en Av. Río Magdalena No. 289, colonia Tizapán San Ángel, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01090, CDMX
Apertura de presentación de ofertas	29/03/2025	10:00	
Acto de fallo	29/03/2025	14:00	

Aclaración a las bases, Presentación, Apertura de ofertas y Emisión de fallo.

Los interesados deberán presentar por escrito sus dudas, a través del formato de Solicitud de Aclaración a las Bases (**Anexo 6**) al inicio de la junta de aclaraciones.

El Acto de Aclaración de las Bases se llevará a cabo el día 28 de marzo de 2025 a las 10:00 horas en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en Av. Río Magdalena No. 289, colonia Tizapán San Ángel, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01090, CDMX.

El Acto de Apertura de Ofertas se llevará a cabo a las 10:00 horas del día 17 de febrero de 2025, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en Av. Río Magdalena No. 289, colonia Tizapán San Ángel, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01090, CDMX. A la que podrá asistir cualquier persona, aún sin haber obtenido las Bases de la Licitación Pública No. LPN-HGO4-01-2025, estos últimos registrarán únicamente su asistencia y se abstendrán de intervenir en el desarrollo del acto.

El Acto de Emisión de Fallo de la Licitación Pública Nacional, se llevará a cabo a las 14:00 horas del día 29 de marzo de 2025, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en Av. Río Magdalena No. 289, colonia Tizapán San Ángel, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01090, CDMX.

A los actos de carácter público de la Licitación Pública No. LPN-HGO4-01-2025, podrán asistir los licitantes cuyas propuestas hubiesen sido desechadas; así como cualquier persona aún sin haber adquirido las Bases, en el que únicamente registrarán su asistencia y se abstendrán de intervenir durante el desarrollo de dichos Actos.

En los actos de aclaración a las Bases, de apertura de ofertas y de fallo, se formularán las actas respectivas, mismas que deberán ser firmadas por los asistentes, sin que la omisión de este requisito por los licitantes pueda invalidar su contenido y efectos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria a la presente Licitación Pública Nacional N° LPN-HGO4-01-2025, por mandamiento expreso del artículo 5, de la Ley General de Bienes Nacionales, la convocante llevará a cabo la notificación del fallo de la presente la Licitación Pública Nacional,



para aquellos licitantes que no se presenten personalmente al evento, mediante cualquiera de los procedimientos establecidos en las fracciones I y II, del artículo 35, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Causales de descalificación de los participantes

1. Que no cumplan con cualquiera de los requisitos o características establecidas en estas Bases o sus anexos, así como que las ofertas presentadas sean inferiores a valor mínimo de venta.
2. Cuando proporcionen información o documentación falsa y/o alterada.
3. Cuando presenta más de una oferta por partida.

Criterios de adjudicación

Solamente serán consideradas aquellas propuestas, que cubran la totalidad de los requisitos señalados en las Bases.

La adjudicación del bien de generación periódica se otorgará a la propuesta económica más alta, debiendo ser en todos los casos igual o superior al valor mínimo o de avalúo establecido.

En caso de empate en el valor ofertado, la adjudicación se efectuará a través de un sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio Acto de Fallo.

El sorteo consistirá en la participación de un boleto por cada oferta empatada, los que serán depositados en una urna transparente previamente vacía, de la que se extraerá el boleto del adjudicatario.

Pago total de los bienes de generación periódica.

El pago total de los bienes de generación periódica (Cartón), deberá efectuarse dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores al mes de su recolección, mediante orden de ingreso la cual se elaborará en la Subdelegación No. 8 San Angel, de este instituto, ubicada en Calle San Jacinto 20 Álvaro Obregón, Col. San Ángel, C.P. 01000, el importe del desecho recolectado previa compulsas de los recibos que se extienden al efecto.

Durante la vigencia del contrato, las partes realizarán el ajuste porcentual que resulte de las variaciones entre el precio de adjudicación y aquel que fije el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales en la Lista de Valores Minios para desechos de generación periódica más el IVA, que generan las dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, publicadas en el Diario Oficial de la Federación.



Ejemplo:

Desecho "X" enajenado

El precio determinado por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales en la Lista de Valores Mínimos es de:

Desecho "X" \$5.00
Precio de venta adjudicado \$6.00

La variación entre el precio determinado y el precio de venta es de 20%

Precio mínimo de venta	Precio de venta obtenido	porcentaje de variación
\$5.00	\$6.00	20%

Ejemplo:

Para el siguiente bimestre de la adjudicación el precio mínimo del mismo desecho "X" es de 5.35 kg., se obtiene el 20% de 5.35 y se suma (5.35+20%) para establecer el nuevo precio de venta

precio mínimo de venta	20%	nuevo precio de venta
\$5.35	\$1.07	\$6.42

El participante ganador se obliga a cubrir los ajustes de precios que en forma proporcional presenten la actualización de la lista de valores mínimos o bien del avalúo que le sean dados a conocer por parte del Departamento de Conservación y Servicios Generales.

Retiro de los bienes muebles

El retiro del bien de generación periódica deberá efectuarse con recursos propios del participante ganador conforme al Anexo 1 de estas Bases, mismo que podrá ser modificado previo acuerdo con el Departamento de Conservación y Servicios Generales, de acuerdo con los volúmenes que se generen en la UMAE.

En el caso de los bienes disponibles en bodega referido en el Anexo 1, el adjudicatario solo podrá retirar los bienes, cuando haya entregado la garantía de cumplimiento del contrato a favor del Instituto Mexicano de Seguro Social.

El licitante deberá llevar a cabo las maniobras para la recolección, transportación y retiro de los desechos de generación periódica con sus propios recursos.



El Instituto Mexicano del Seguro Social, no tiene responsabilidad alguna, derivada de las maniobras que realice el Adjudicatario para la recolección, manejo, transportación, comercialización, ni destino final, siendo el único responsable el propio adjudicatario.

El adjudicatario no podrá introducir, transportar o sacar de las instalaciones del Instituto, objetos ni materiales diversos al que compra, quedando facultado el Instituto para revisar los transportes tanto a la entrada como a la salida de sus instalaciones.

La entrega será mediante un documento en el que se especifiquen y relacionen debidamente el tipo y cantidad de los desechos.

El Instituto será ajeno a cualquier conflicto o diferencia que se deriven de las relaciones obrero-patronales entre el adjudicatario y el personal que emplee para la recolección, transporte, utilización del desecho por lo que el adjudicatario se obliga a resarcir la suma que este instituto llegare a erogar por este concepto.

El adjudicatario asume de manera expresa toda responsabilidad que le fuere legalmente imputable, cuando se causen daños al instituto o a terceros, obligándose a restituir las cantidades que por este concepto llegara a erogar.

En caso de incumplimiento, el adjudicatario perderá sus derechos como se indica a continuación:

Sanciones

La garantía de sostenimiento de las ofertas se hará efectiva en caso de que se modifiquen o se retiren las mismas, o el adjudicatario incumpla sus obligaciones en relación con el pago.

Si el adjudicatario no cumple con las obligaciones contraídas, la garantía que hubiere constituido quedará en beneficio del patrimonio del Instituto, quien podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar los bienes muebles al licitante siguiente, que cumpla con los requisitos establecidos en la convocatoria y Bases conforme a su propuesta; y así sucesivamente.

Si el adjudicatario por causas imputables al mismo no retira los bienes muebles en al menos dos ocasiones durante la vigencia del contrato, perderán sus derechos y se hará efectiva la fianza entregada para garantizar el contrato. El incumplimiento se contará a partir del sexto día hábil del mes que corresponda, conforme al calendario de retiro que consta en el **Anexo 1** que forma parte de estas Bases.

Causas por las que se podrá declarar desierta la licitación pública nacional.

El Instituto procederá a declarar desierta la Licitación Pública Nacional por las siguientes causas:

- a) Ninguna persona adquiera las Bases.
- b) Nadie se registre para participar en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas.



- c) Cuando los participantes adquirieron las Bases y cumplieron con los requisitos para su registro, pero incumplieron con otros requisitos esenciales de la Licitación Pública Nacional.
- d) Cuando la oferta sea inferior al valor de los bienes de desecho o que no presentaron garantía de sostenimiento.

Depósitos de garantía

La garantía de sostenimiento de oferta deberá ser constituida por los participantes en Moneda Nacional por un importe del 10% del valor fijado del bien de generación periódica, mediante cheque certificado o de caja expedido por una Institución Bancaria, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, la cual será liberada al momento en que el participante ganador haya cumplido totalmente sus obligaciones.

Cuando los participantes no contraigan obligaciones, la convocante reintegrará la garantía de sostenimiento de oferta, al término del Acto del Fallo.

Para el contrato de compra-venta de desechos de generación periódica, la garantía de sostenimiento presentada por el participante ganador, será retenida durante la vigencia del contrato y liberada al momento en que haya cumplido totalmente sus obligaciones.

La garantía de sostenimiento del contrato de bienes de desecho de generación periódica que se celebre, deberá constituirse por el adjudicatario a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, en moneda nacional mediante fianza expedida por una institución autorizada en el territorio nacional con un importe del 10% del monto total del contrato sin considerar el IVA, misma que deberá entregarse en un término de 10 días naturales posteriores a la firma del contrato, dicha fianza permanecerá bajo el resguardo del Instituto en tanto este no autorice su devolución.

En caso de que el adjudicatario incumpla con el pago de los desechos de generación periódica la convocante hará efectiva la garantía y podrá adjudicar dichos bienes a la segunda o siguientes mejores ofertas.

Reglas para la subasta

Declarada desierta la Licitación Pública en su totalidad o en alguna de sus partidas se procederá a la subasta, en la que podrán participar los licitantes que reúnan los siguientes requisitos:

1. Que hayan adquirido las Bases de la licitación declarada desierta
2. Que otorguen garantía del 10% del valor de venta de la(s) partida(s) que pretendan adquirir, la que podrá ser mediante depósito de la cantidad en efectivo, cheque de caja o cheque personal a favor de Instituto Mexicano del Seguro Social, que servirán como sostenimiento las posturas y del pago correspondiente, las cantidades recibidas en efectivo o en cheques, serán devueltas a los participantes una vez que haya concluido el



Acto de Fallo, salvo al(los) participante(s) ganador(es) canjear por cheque certificado o cheque de caja expedido por una institución bancaria a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, las cantidades de dinero en efectivo y/o cheques personales que haya(n) presentado ante la convocante para efectos de la garantía de sostenimiento, por lo que, una vez cumplido esto les serán devueltos.

3. Tratándose de la formalización de los contratos relativos a la compra a la compra-venta de desechos de generación periódica, será obligación del (los) participante(s) ganador(es) canjear por cheque certificado.

Las posturas se formularán por escrito conteniendo:

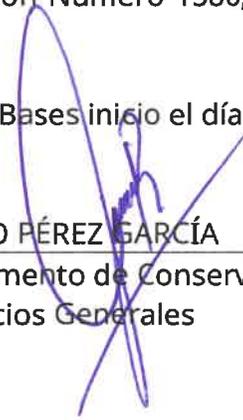
1. Nombre completo, registro federal de causantes y domicilio del postor
2. El precio que ofrezca por los bienes
3. Firma autógrafa del postor o representante legal
4. Iniciada la subasta la convocante revisará las posturas desechando las que no cubran la postura legal y procederá a dar lectura a las posturas aceptadas y si no hubiera varias se declarara preferentemente la mayor, en caso de empate se celebrara el sorteo manual por insaculación en el propio acto. El sorteo consistirá en la participación de un boleto por cada oferta empatada, que serán depositadas en una urna transparente y vacía, de la que extraerá el boleto del licitante ganador.
5. Se considera postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor para venta fijado para la licitación
6. Si en la primera no hubiera postura legal, se realizará en seguida una segunda almoneda deduciendo en esta un 10% de la postura legal anterior.
7. Declarada preferentemente una postura, se preguntará a los demás postores si desean mejorar la puja y así sucesivamente se procederá con respecto a las pujas que se hagan, pasados cinco minutos sin que se mejore la última postura o puja se declarará fincada la subasta a favor del postor que la hubiere hecho.
8. En cuanto a la formulación de las pujas le será aplicable a los numerales 1, 2 y 3 señalados en las reglas de la subasta.
9. Si realizada la segunda almoneda no se hubiese presentado postura legal, se declarará desierta la subasta.
10. La convocante en el acto resolverá, bajo su responsabilidad, cualquier situación o cuestión que se suscriba y levantará acta con motivo de la subasta, en la que se deberán registrar todas y cada una de las posturas de la puja que se presenten, así como el desarrollo del evento.
11. En caso de que el postor ganador incumpla con el pago de los bienes, la convocante hará efectiva la garantía de cumplimiento y podrá adjudicar los bienes a la segunda o siguientes mejores postores o pujas aceptadas.



Quejas

Los participantes que adviertan Actos irregulares durante los procedimientos de venta, podrán solicitar al Órgano Interno de Control del Instituto, apliquen el recurso de revisión establecido en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, a efecto de que éste determine lo conducente en términos de las previsiones de dicha Ley y, en su caso, imponga las sanciones previstas en la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, interponiéndolo dentro del término señalado en el artículo 85, de la señalada Ley, ante la Coordinación de Responsabilidades y Quejas del Órgano Interno de Control en el I.M.S.S., cuyas oficinas se ubican en Avenida Revolución Número 1586, Colonia San Ángel, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01000, Ciudad de México.

La difusión de estas Bases inicio el día 26 de marzo de 2025.



ING. RÓULO PÉREZ GARCÍA
Jefe del Departamento de Conservación y
Servicios Generales

Nombre y firma de conformidad del licitante



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UMAE HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA N°4
"LUIS CASTELAZO AYALA".
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES**

**LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
No. LPN-HGO4-01-2025, PARA
LA ENAJENACIÓN POR VENTA
DE DESECHOS DE
GENERACIÓN PERIÓDICA**

**RELACIÓN DE DESECHOS DE GENERACIÓN PERIÓDICA PARA SU ENAJENACION POR VENTA
DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-HGO4-01-2025**

ANEXO 1

Partida	Desecho	Unidad de medida	Promedio mensual de generación	Valor mínimo de venta	Deposito en garantía (11 meses)	Ubicación	Programa de recolección
1	cartón	KG	800	\$2.43	\$2,136.38	Av. Río Magdalena No.289, col. Tizapán San Angel, alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 10190, CDMX	Semanal
2	Papel (Archivo)	KG	420	\$2.70	\$1,249.11		
3	Papel (General)	KG	420	\$2.70	\$1,249.11		
4	Desecho ferroso 3ª	KG	200	\$3.61	\$793.47		
					\$5,428.07		

* Al valor mínimo de venta Se le agregara el I.V.A.

LA FRECUENCIA Y LUGARES DE RECOLECCION DE DESECHO DE GENERACION PERIODICA.

UNIDAD:	DOMICILIO:	FRECUENCIA
UMAE HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No. 4 "LUIS CASTELAZO AYALA"	Av. Río Magdalena No.289, col. Tizapán San Angel, alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 10190, CDMX	1 VEZ POR SEMANA

Nota: el instituto determinara en forma conjunta con el concesionario adjudicado la forma de pesaje de los bienes (Cartón), así como los responsables de realizar esta acción



**ANEXO 2
CEDULA DE OFERTA**

Fecha _____

UMAE HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No. 4 "LUIS CASTELAZO AYALA"

Domicilio _____

Conforme a las Bases de la Licitación Pública Nacional No. LPN-HGO4-01-2025, emitida por la UMAE HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No. 4 "LUIS CASTELAZO AYALA", presentamos nuestra oferta, para adquirir los artículos de nuestro interés de acuerdo con lo siguiente:

Descripción del bien: _____ Partida número: _____

Nombre del postor: _____ R.F.C. _____

Domicilio: _____

teléfono: _____ declaro que el bien de generación periódica (Cartón), motivo de mi postura han sido examinado por el suscrito y estando conforme con las condiciones en que actualmente se encuentran, ofrezco la cantidad de \$_____ (_____) mas I.V.A. garantizando mi postura con:

A) Cheque certificado número: _____

B) Cheque de caja número: _____

C) Expedido por: _____

La cantidad señalada en el cheque corresponde al 10% del valor determinado al bien de generación periódica.

Aprobación de la Oferta

Nombre y Firma del postor

ING RÓMULO PÉREZ GARCÍA
JEFE DEL DEPTO. DE CONSERVACION Y SERVICIOS
GENERALES



ANEXO 3

Fecha _____

UMAE HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No. 4 "LUIS CASTELAZO AYALA"

Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que conozco el contenido y alcance de las Bases de la Licitación Pública Nacional.

Lo anterior, a fin de estar en posibilidad de participar en la Licitación Pública Nacional No. LPN-HGO4-01-2025

ATENTAMENTE

EI PARTICIPANTE



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UMAE HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA N°4
"LUIS CASTELAZO AYALA"
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
No. LPN-HGO4-01-2025, PARA
LA ENAJENACIÓN POR VENTA
DE DESECHOS DE
GENERACIÓN PERIÓDICA

ANEXO 4

Fecha _____

UMAE HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA NO. 4 "LUIS CASTELAZO AYALA

Bajo protesta de decir verdad, manifiesto de que no me encuentro en ninguno de los supuestos normativos establecidos en el quinto párrafo del artículo 131, de la Ley General de Bienes Nacionales

Lo anterior, a fin de estar en posibilidad de participar en Licitación Pública Nacional No. LPN-HGO4-01-2025

ATENTAMENTE

EI PARTICIPANTE



ANEXO 5

DECLARACION DE INTEGRIDAD

Fecha _____

UMAE HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA NO. 4 "LUIS CASTELAZO AYALA "

Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que por mí mismo o través de interpósita persona, me abstengo de adoptar conductas para que los servidores públicos de la UMAE HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No. 4 "LUIS CASTELAZO AYALA, induzcan o alteren la evaluación de las ofertas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Lo anterior, a fin de estar en posibilidad de participar en la Licitación Pública Nacional No. LPN-HGO4-01-2025

ATENTAMENTE

EI PARTICIPANTE



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UMAE HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA N°4
"LUIS CASTELAZO AYALA"
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES**

**LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
No. LPN-HGO4-01-2025, PARA
LA ENAJENACIÓN POR VENTA
DE DESECHOS DE
GENERACIÓN PERIÓDICA**

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PARTICIPANTE (EN SU CASO PAPEL MEMEMBRETADO)

ANEXO 6

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Ing. Rómulo Pérez García
Jefe del Departamento de Conservación
y Servicios Generales
presente.

SOLICITUD DE ACLARACION A LAS BASES

Fecha: _____

Licitación Pública Nacional No. LPN-HGO4-01-2025

Nombre del Participante _____

Nombre del Representante _____

Preguntas:

Firma del Representante

